

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES CUSTODIADOS TEMPORALMENTE POR INMOBILIAR.

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y el Instructivo para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles Incautados, se invita a la ciudadanía en general a fin de que presenten sus ofertas para el arrendamiento de los siguientes inmuebles que se encuentran bajo custodia del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR:

INMUEBLES INCAUTADOS A NIVEL NACIONAL						
Nro.	PROVINCIA	CANTON	DESCRIPCION DEL BIEN	DIRECCION DEL BIEN	PUNTOS A CONSIDERAR COMUNICADOS POR EL CUSTODIO DEL INMUEBLE	VALOR BASE DE OFERTA
480	MANABI	MANTA	EDIFICIO DE HORMIGON ARMADO, FACHADA DE COLOR BLANCO, CONSTA DE UN INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL COLOR BLANCO.	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS PENT-HOUSE PISO N°10, TORRE A; TA-PH VÍA BARBASQUILLO	Necesita mantenimiento infraestructura limpieza de maleza e inversiones en electricidad Se paga servicios básicos no tiene medidores	\$ 877,88
411	TUNGURAGUA	AMBATO	CONFORMA UN LOCAL DE PRIMER PISO EL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN ARENDADOS	AVENIDA MANUELITA SAEZ , Clave 0131349002000		\$ 320,87
287	GUAYAS	GUAYAQUIL	TERRENO7 SOLAR DE 151,61m2 DE FORMA IRREGULAR.	COOPERATIVA ASSAD BUCARAN, MANZANA 326, SOLAR 12, PARROQUIA PASCUALES. CALLES JOYA DE LOS TSACHIMAS Y CALLE SALITRE /PASCUALES		\$ 11,30
367	EL ORO	EL GUABO	CALLE SUCRE 26-46 Y ZARUMA	LOCAL COMERCIAL		\$ 234,01
309	CAÑOPAR	AZOGUES	AV. 24 DE MAYO NO. 7-13 DIAGONAL A HOSTAL GUZMAN			\$ 224,54

155	PICHINCHA	QUITO	DEPARTAMENTO DUPLEX UBICADO EN EDIFICIO ALEJANDRIA	EDIFICIO ALEJANDRIA 5TO PISO DEP. 5-A CALLE JIMENES DE LA ESPADA N32136 Y PAREJA	\$ 541,45
-----	-----------	-------	--	--	-----------

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se deberá presentar una propuesta económica de canon mensual de arrendamiento suscrita por el interesado en conjunto con los documentos habilitantes a analizar dentro de las propuestas los cuales son:

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Copia a color de cédula de ciudadanía y papeleta de votación	Copia de la escritura de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
2. Dos referencias personales verificables	Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, inscrito en el Registro Mercantil, actual y vigente.
3. Regencia Bancaria	3. copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal de la Compañía
4. Ultima planilla de pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono	4. Dos referencias de proveedores verificables del representante legal de la compañía.
5. Datos personales que incluya: a) nombres y apellidos completos. b) Número de cédula de ciudadanía. c) dirección de domicilio verificable. e) Número de teléfono convencional f) Número de teléfono celular. g) Número de celular alternativo. h) correo electrónico	5. Datos del representante legal que incluyan: a) dirección de domicilio verificable. b) dirección del domicilio alternativa. c) Número de teléfono convencional d) Número de teléfono celular. e) Número de celular alternativo. f) correo electrónico
6. Garante quien cumplirá los requisitos establecidos en el numeral 1.4 y 5	6. Dos referencias bancarias del representante legal y/o de la compañía
	7. Ultima planilla de pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono del representante legal
	8. Copia del RUC
	9. Documento que acredite no adeudar al SRI.

La presentación de las propuestas se realizará en las oficinas del Servicio de Gestión Inmobiliaria del sector Público en la ciudad de **Quito**: en la Av. Jorge Washington E4-157 y Amazonas, en horario de recepción de ofertas se dará el día 10 de octubre de 2019, de 09h00 a 17h30.

Las preguntas y dudas serán absueltas al teléfono +593-2 395-8700 extensión 1759 o a los correos veronica.moya@inmobiliar.gob.ec ; milton.andrede@inmobiliar.gob.ec

PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

El plazo de duración del contrato será por dos (2) años, contados a partir de su suscripción. A la fecha de terminación el arrendatario deberá entregar el bien en las mismas o mejores condiciones en las que se recibió, y cualquier tipo de mejora se entenderá como incorporado al bien, aclarando que INMOBILIAR al finalizar el contrato o en el transcurso del mismo no reconocerá valor alguno a favor del ocupante por estas situaciones. En caso de que se produzcan gastos debidos al mal uso del objeto a arrendar, EL ARRENDATARIO reconocerá dichos valores.

De requerirlo, el instrumento podrá renovarse por un periodo menor o igual al establecido por acuerdo estricto entre las partes, para lo cual, previo a la terminación del Contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las partes que deseara renovarlo, podrá solicitarlo a la otra por lo menos con TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte.

El Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR, aclara que en caso de que el Inmueble cambie por orden de autoridad judicial competente su naturaleza de bien Incautado, en cualquier momento posterior a dicha orden, se reserva el derecho de dar por terminado el contrato y requerir la entrega del inmueble de manera inmediata.

CANON MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO (BASE):

El canon de arrendamiento mínimo es el que consta en el cuadro expuesto descrito como "VALOR BASE DE OFERTA".

Se entenderá como canon base el valor definido por este Servicio de Estado sobre el cual se receptorá la oferta. Cabe recalcar que no será válida ninguna oferta económica menor al valor antes establecido, de manera mensual.

SOBRE LA FORMA DE PAGO:

El canon de arrendamiento así como las expensas serán pagados por el arrendatario en su totalidad de manera anticipada dentro del plazo de los cinco primeros días de cada mes.

GARANTÍA:

El arrendatario que resultare ganador, entregará setenta y dos (72) horas posterior a la adjudicación el depósito en garantía equivalente a un (1) mes del canon de arrendamiento y una PÓLIZA CON COBERTURA MULTIRIESGO que cubra los bienes arrendados y de ser necesario, póliza de rotura de maquinaria y equipos electrónicos, accesorios al bien inmueble que cubran los mismos, endosable a favor de INMOBILIAR.

EL CRONOGRAMA QUE REGIRÁ EL PROCESO SERÁ EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha estimada de inicio	07/10/2019	17h00



Fecha límite de audiencia de preguntas y aclaraciones	9/10/2019	12h00
Fecha límite de entrega de propuestas	10/10/2019	17h30
Inicio de calificación de propuestas	12/10/2019	08h30
Análisis y calificación de las propuestas	18/10/2019	17h30
Fecha límite para la elaboración del contrato de arrendamiento	30/10/2019	17h30

Aprobado por:

Verónica Margarita Moya Moncayo,
Directora de Bienes Inmuebles en Depósito.
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.